

ANEXO I

EXPEDIENTE Nº

201500000326

CUADRO-RESUMEN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIONES Y DE ASISTENCIA A LOS USUARIOS DEL MNCARS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Órgano que tramita el expediente:	GERENCIA DEL MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA		
Tramitación del expediente	Ordinaria	<input checked="" type="checkbox"/>	Urgente <input type="checkbox"/>
Objeto del contrato: SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIONES Y DE ASISTENCIA A LOS USUARIOS DEL MNCARS.			CÓDIGO CPV <input type="text" value="72500000"/>

2.1 Presupuesto base de licitación del contrato, EXCLUIDO el Impuesto sobre el Valor Añadido:

- Importe en letra: CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS Y SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS.

- Importe en cifras: 136.363,64 €

2.2 Valor estimado del contrato, EXCLUIDO el impuesto sobre el Valor añadido:

- Importe en letra: DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE EUROS Y VEINTIOCHO CÉNTIMOS.

- Importe en cifras: 272.727,28€

3. Sistema de determinación del precio: A TANTO ALZADO

4. Financiación del contrato por anualidad:

Aplicación Presupuestaria						
AÑO	Sección	Servicio	Programa	Concepto	Subconcepto	(v) IMPORTE (euros)
2016	18	302	333A	227.06		151.250,00
2017	18	302	333A	227.06		13.750,00
(v) Incluido el <input type="text" value="21%"/> del Impuesto sobre el Valor Añadido.					TOTAL	165.000,00

5. Duración y prórrogas del contrato:

Duración: 12 Meses, del 1 de Febrero de 2016 al 31 de Enero de 2017

Prórrogas:

- El presente contrato será susceptible de prórroga en las condiciones previstas en la cláusula sexta de este pliego. La duración máxima de la prórroga o prórrogas no podrá exceder, ni aislada ni conjuntamente, del plazo de duración inicial establecido para este contrato.

6. Requisitos de solvencia de los licitadores (cuando el valor estimado del contrato sea igual o superior a 200.000,00 euros)

6.1 Los licitadores deberán acreditar tener la siguiente clasificación:

Grupo	Subgrupo	Categoría
V	5	B

6.2 Los empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar su solvencia mediante la presentación de los siguientes documentos:

- 1º) La solvencia económica se acreditará mediante: Declaración relativa al volumen global de negocios referido a los tres últimos ejercicios disponibles en función de su fecha de creación o de inicio de su actividad. El volumen de negocios de al menos un año deberá ser de cuantía igual o superior al presupuesto de licitación de esta contratación.
- 2º) La solvencia técnica o profesional se acreditará mediante: Presentación de una relación de los contratos de objeto similar al de esta licitación, efectuados por la empresa licitadora durante los tres últimos años, salvo que se hubiera iniciado su actividad dentro de dicho periodo de tres años, en cuyo caso la relación incluirá los contratos que haya celebrado en dicho lapso de tiempo. Como mínimo dos de los contratos incluidos en la relación deberán ser de cuantía igual o superior al presupuesto base de licitación, acreditándose obligatoriamente esta circunstancia mediante el correspondiente certificado de buena ejecución de los mismos.

7. Compromiso de adscribir los medios exigidos en el pliego de prescripciones técnicas: NO

8. Condiciones para las variantes y contenido explícito de las mejoras que, en su caso, se admitirán:

NO PROCEDE

9. **Criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas y documentación para su valoración**, que deberá incluirse obligatoriamente dentro del sobre nº 2: **(hasta 45 puntos)**

9.1- Adecuación al entorno de trabajo descrito y comprensión de las tareas a realizar

VALORACIÓN: hasta 20 PUNTOS

Se valorará la adecuación general de la oferta al entorno de trabajo existente en el MNCARS, teniendo en cuenta cada una de las tareas iniciales propuestas, los diferentes entornos funcionales y técnicos descritos en el pliego técnico, así como el grado de comprensión, demostrando con ello un conocimiento claro de la dificultad de cada apartado.

9.2-Propuesta de equipo técnico

VALORACIÓN: hasta 15 PUNTOS

Se valorará la adecuación del equipo técnico propuesto para la ejecución de las tareas descritas en el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

9.3- Propuesta de herramientas de mejora y metodologías de evaluación de la calidad del servicio

VALORACIÓN: hasta 10 PUNTOS

Adicionalmente se valorará la aportación de herramientas o actuaciones que mejoren la situación actual, basadas en productos que no supongan un coste de licencias, así como propuestas de implantación de metodologías de evaluación de la calidad y seguimiento del servicio.

El contenido del Sobre nº 2, relativo a los criterios no evaluables mediante fórmulas, será el siguientes:

- a) Un índice firmado por el licitador en el que se reseña que la documentación incluida en el sobre número 2 se refiere a estos apartados, **(Adecuación al entorno de trabajo descrito y comprensión de las tareas a realizar , propuesta de equipo técnico y propuesta de herramientas de mejora y metodologías de evaluación de la calidad del servicio)**.
- b) **DOCUMENTACIÓN** enunciada en la letra a) anterior, en la que se detalle la información requerida a valorar en los criterios **9.1-Adecuación al entorno de trabajo descrito y comprensión de las tareas a realizar,9.2- Propuesta de equipo técnico y 9.3- Propuesta de herramientas de mejora y metodologías de evaluación de la calidad del servicio.**



10. Criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas y documentación para su valoración, que deberá incluirse obligatoriamente dentro del sobre nº 3: (hasta 55 puntos)

10.1 Precio.....hasta 55 puntos.

Se valorarán las ofertas presentadas de modo que a la más baja, sin incurrir en valores anormales o desproporcionados, se le otorgará la máxima puntuación. Las restantes se valorarán conforme a la siguiente fórmula:

$$P_i = 55 * (O_m/O_i)$$

P_i: puntos obtenidos por la oferta a valorar

O_m: importe de la oferta más económica en euros.

O_i: importe de la oferta a valorar en euros.

11. Comité de expertos: SI NO Organismo técnico especializado: SI NO

12. Criterios objetivos para apreciar que la proposición no pueda cumplirse como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados: Se atenderá de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

13. Garantías que se exigen:

- DEFINITIVA

SI

X

Por una cuantía equivalente al 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

La garantía definitiva

NO

será susceptible de constitución mediante retención en el precio.

14. Lugar de entrega de los trabajos o de prestación de los servicios incluidos en el contrato:

MNCARS SERVICIO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS, SANTA ISABEL Nº 52, 28012, MADRID

15. Pago del precio:

Mensualmente, previa presentación y conformidad de la correspondiente factura.

15. bis. Código de facturación:

En las facturas presentadas al cobro deberán aparecer los siguientes códigos:

Unidad tramitadora EA0003217

Órgano Gestor E03009104

Unidad contable EA0003218

16. Revisión de precios: NO

17. Modificación del contrato: NO

18. Subcontratación:

- NO se autoriza la subcontratación total o parcial de este contrato.

19. Plazo de garantía:

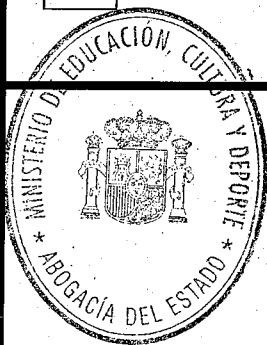
SI Plazo

NO Justificación: Por la naturaleza y características del servicio objeto presente contrato

20. Recurso que, en su caso, procede en éste procedimiento:

Especial en materia de contratación.

Recurso Potestativo de Reposición.



APROBADO POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Madrid, **5 OCT. 2013**

EL DIRECTOR DEL MNCARS
P.D. EL SUBDIRECTOR GERENTE
(Resolución de 12 de abril de 2013)

Fdo. MICHAUX MIRANDA PANIAGUA

